

RESOL. EXTA. N° 681 /
SAN ANTONIO, 01/06/2015

VISTOS:

1.- D.S. N° 1.086/83 del Ministerio de Defensa; Decreto S. 704 del 11 de Marzo 2014 del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

1. Que, **OSCAR ABARCA GONZALEZ** ha solicitado autorización para realizar marcha pacífica.

2. Que, el ejercicio del derecho constitucional para ocupar lugares de uso público se rige por los preceptos vigentes de la policía, con el objeto de mantener la seguridad del Estado y el Orden en toda su integridad.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** a **Oscar Abarca González**, para realizar la siguiente actividad:


ACTIVIDAD : "Marcha Autorizada"
MOTIVO : Por reforma educacional
DIA : Lunes 01 de Junio 2015
HORA : Desde las 12:00 hrs. hasta las 14:00 hrs.
LUGAR : Desde 21 de mayo, plaza de San Antonio, Centenario, Lauro Barros, Balmaceda, Pedro Montt, terminando en plaza de armas de San Antonio.

2.- La Srta. Oscar abarca González Cédula de I. N° 6.943.220-4, organizará bajo su responsabilidad dicha actividad la que deberá realizarse en el más absoluto y serio respeto por la propiedad privada y pública.

3. Las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública deberán fiscalizar el cumplimiento del orden público y dispondrán lo necesario, para que no se produzca congestión vehicular ni peatonal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.




GRACIELA SALAZAR ESPINOZA
Gobernadora Provincial

DISTRIBUCIÓN:

1. I. Municipalidad de San Antonio
2. Carabineros San Antonio
3. Sr. Óscar Abarca González
4. Archivo Asesoría Jurídica.
5. Archivo Gobernación Provincial.
GSE/PCS/rmg.